



RELACION PROVISIONAL DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PUESTO DE REFERENCIA 2508

Investigador/a ACCELERATOR PHYSICS (1 PLAZA)

Conforme a la **RESOLUCIÓN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2025**, del director ejecutivo del **CONSORCIO ESS BILBAO**, por la que se aprueba la convocatoria pública para la provisión de una (1) plaza de personal investigador en régimen laboral indefinido para el Consorcio ESS Bilbao.

DISPOSICIONES GENERALES (Recogidas en las Bases de la presente convocatoria)

Convocar el proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal laboral indefinido, de la siguiente vacante de personal investigador relacionada en el Anexo II de la presente convocatoria.

- Número de plazas: **1- Ref. 2508 - Investigador/a ACCELERATOR PHYSICS**
- Titulación académica: **Titulación Universitaria en Física o Ingeniería (eléctrica, electrónica, telecomunicaciones o similar). Grado o Máster.**
- Partida presupuestaria: Una plaza dotada presupuestariamente en base a la Resolución de 13 de mayo de 2025, de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación en la que se asignan cinco plazas de personal investigador como laboral fijo al Consorcio para la Construcción, Equipamiento y Explotación de la Sede Española de la Fuente Europea de Neutrones por Espalación, ESS BILBAO.
- Contrato de Trabajo: Indefinido. En todo caso, el contrato suscrito estará vinculado expresamente a la duración del Consorcio ESS Bilbao que lo sustenta y se extinguirá con el mismo.
- El proyecto asociado a la presente convocatoria está definido en el Anexo II. En ningún caso el contrato suscrito se podrá utilizar para la realización de otro proyecto distinto al reflejado en la convocatoria.
- Las causas de resolución del contrato, además de la conclusión del plazo señalado de contratación, serán la finalización anticipada del proyecto; la falta de financiación de este o la no superación del periodo de prueba.
- El régimen de incompatibilidad del puesto de trabajo será el general establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, según lo previsto en el Anexo I.
- La descripción de las funciones a desarrollar por el candidato que formalice el contrato son las que se detallan en el Anexo II de esta convocatoria.
- **El puesto de trabajo estará situado las instalaciones que el Consorcio ESS Bilbao tiene en Zamudio.**
- Concluido el proceso selectivo, el aspirante que lo hubiera superado y que haya acreditado cumplir los requisitos exigidos, será contratado en la modalidad de indefinido.

ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará resolución declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse al menos en el tablón de anuncios de la sede del Consorcio ESS Bilbao y en la dirección <http://www.essbilbao.org> se señalará un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar el efecto que haya motivado su exclusión u omisión de dichas listas. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial, a excepción de la documentación que se adjunte por el candidato/a en el plazo de subsanación para corregir, en su caso, los defectos subsanables.

Finalizado dicho plazo de cinco días hábiles, y en el supuesto de que se hubiesen producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales, es decir, al menos en el tablón de anuncios de la sede del Consorcio ESS Bilbao y en la dirección <http://www.essbilbao.org>.

CONSORCIO ESS BILBAO

Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia
Laida Bidea, Edificio 207-B - Planta Semisótano 2
48160 Derio-Bizkaia
(ESPAÑA)



TRIBUNAL

El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura en el Anexo III a esta convocatoria.

- El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
- El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones vigentes.
- Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.
- Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir en los supuestos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en el domicilio que se indica en el Anexo III.

SE DISPONE

A continuación, se publica el **listado provisional** de aspirantes **ADMITIDOS y EXCLUIDOS** según hayan superado o no los requisitos detallados en las bases de la citada convocatoria.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

DNI/NIE/PASAPORTE ADMITIDOS
Y8154013K
16107416X

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

DNI/NIE/PASAPORTE EXCLUIDOS
222666579
Y7531434Y

En Derio a 22 de diciembre de 2025

El director ejecutivo del **CONSORCIO ESS BILBAO**

D. MARIO PÉREZ LÓPEZ